



Diligencia. Para acreditar que los documentos y planos han sido aprobados inicialmente por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2001 y provisionalmente por el mismo órgano en sesión de fecha 22 de mayo de 2006.
 Lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el título IV de reglamento de planeamiento de la comunidad Valenciana (Decreto 201/1998, de 15 de Diciembre) En Muro del Alcoy a 30 de mayo de 2006.
 EL SECRETARIO



LEYENDA

- CLASIFICACIÓN DEL SUELO**
- SUELO URBANO
 - SUELO URBANIZABLE
- NOTA: EL SUELO NO COMPRENDIDO DENTRO DE LAS ANTERIORES DELIMITACIONES, SE ENTENDERÁ COMO NO URBANIZABLE.
- SUELO URBANO**
- Casco antiguo
 - Extensión de casco
 - Unifamiliar adosada
 - Unifamiliar aislada
 - Industrial
 - Dotacional
 - Zonas verdes y espacios libres públicos
 - Zonas verdes y espacios libres privados
 - R1

- SUELO URBANIZABLE**
- RESIDENCIAL:**
- Con ordenación pormenorizada recogida en P.G.:
 - Sector R2
 - Sector R3
 - Sector R4
 - Sector R5
 - Sector R6
 - Sin ordenación pormenorizada:
 - Sector La Plana 1
 - Sector La Plana 2
 - Sector La Plana 3
 - Sector La Plana 4
 - Sector R7
 - Sector R8
 - Sector R9
 - Sector Arpella
- INDUSTRIAL:**
- Con ordenación pormenorizada recogida en P.G.:
 - Sector PI2
 - Sin ordenación pormenorizada recogida en P.G.:
 - Sector Almoroiç 1
 - Sector Almoroiç 2
 - Sector Almoroiç 3
 - Sector Almoroiç 4
 - Sector Almoroiç 5
 - Sector PI3



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA



PLANOS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

TÍTULO: DELIMITACIÓN DE ZONAS Y SECTORES DE ORDENACIÓN

GENERALITAT VALENCIANA
 CONSELLERIA MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA
 DILIGENCIA para hacer constar que por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante en sesión de 31 DE OCTUBRE DE 2007, se aprobó definitivamente el Plan General de Muro de L'Alcoi, siendo incorrecta la diligencia que figura con la fecha 27 de octubre de 2008.
 LA SECRETARIA DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO
 Fdo. Esther Valls Ferrer

ESCALA: 1/2.000

NÚMERO: 5.2

Vielca ingenieros sa

VICENTE M. CANDELA CANALES
 Ingeniero de Caminos CC y PP

